

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### **AHORRO CORPORACIÓN DINERPLUS, F. I.**

**(Fondo absorbente)**

### **AHORRO CORPORACIÓN TESORERÍA, F. I.**

### **AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERO, F. I.**

**CAJA MURCIA, F. I.**

**CAJA MURCIA EMPRESAS, F. I.**

### **CAJA MURCIA GESTIÓN DINÁMICA, F. I.**

### **CCM PATRIMONIOS, F. I.**

### **CCM INSTITUCIONES, F. I.**

**CAN RENDIMIENTO EXTRA, F. I.**

### **CAIXA GALICIA PATRIMON**

**(Fondos absorbidos)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 12, párrafo 2.º, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 23 de julio de 2008, el Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., S.A., como Sociedad Gestora de los Fondos Ahorro Corporación Dinerplus, F.I., Ahorro Corporación Tesorería, F.I., Ahorro Corporación Financiero, F.I., Caja Murcia, F.I., Caja Murcia Empresas, F.I., Caja Murcia Gestión Dinámica, F.I., CCM Patrimonios, F.I., CCM Instituciones, F.I., CAN Rendimiento Extra, F.I., Caixa Galicia Patrimonios, F.I., CAI Tesorería, F.I., CajaBurgos Tesorería, F.I. e Invercajasol, F.I., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Ahorro Corporación Dinerplus, F.I., (Fondo absorbente) y Ahorro Corporación Tesorería, F.I., Ahorro Corporación Financiero, F.I., Caja Murcia, F.I., Caja Murcia Empresas, F.I., Caja Murcia Gestión Dinámica, F.I., CCM Patrimonios, F.I., CCM Instituciones, F.I., CAN Rendimiento Extra, F.I., Caixa Galicia Patrimonios, F.I., CAI Tesorería, F.I., CajaBurgos Tesorería, F.I. e Invercajasol, F.I. (Fondos absorbidos).

Que, con fecha 16 de julio de 2008 el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como Entidad Depositaria de los Fondos Ahorro Corporación Tesorería, F.I., Ahorro Corporación Financiero, F.I. y CAN Rendimiento Extra, F.I., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Ahorro Corporación Dinerplus, F.I., (Fondo absorbente) y Ahorro Corporación Tesorería, F.I., Ahorro Corporación Financiero, F.I., Caja Murcia, F.I., Caja Murcia Empresas, F.I., Caja Murcia Gestión Dinámica, F.I., CCM Patrimonios, F.I., CCM Instituciones, F.I., CAN Rendimiento Extra, F.I., Caixa Galicia Patrimonios, F.I.,

CAI Tesorería, F.I., CajaBurgos Tesorería, F.I. e Invercajasol, F.I. (Fondos absorbidos).

Que, con fecha 24 de julio de 2008 el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Murcia, como Entidad Depositaria de los Fondos Caja Murcia, F.I., Caja Murcia Empresas, F.I. y Caja Murcia Gestión Dinámica, F.I., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Ahorro Corporación Dinerplus, F.I., (Fondo absorbente) y Ahorro Corporación Tesorería, F.I., Ahorro Corporación Financiero, F.I., Caja Murcia, F.I., Caja Murcia Empresas, F.I., Caja Murcia Gestión Dinámica, F.I., CCM Patrimonios, F.I., CCM Instituciones, F.I., CAN Rendimiento Extra, F.I., Caixa Galicia Patrimonios, F.I., CAI Tesorería, F.I., CajaBurgos Tesorería, F.I. e Invercajasol, F.I. (Fondos absorbidos).

Que, con fecha 23 de julio de 2008 el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, como Entidad Depositaria de los Fondos CCM Patrimonios, F.I. y CCM Instituciones, F.I., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Ahorro Corporación Dinerplus, F.I., (Fondo absorbente) y Ahorro Corporación Financiero, F.I., Caja Murcia, F.I., Caja Murcia Empresas, F.I., Caja Murcia Gestión Dinámica, F.I., CCM Patrimonios, F.I., CCM Instituciones, F.I., CAN Rendimiento Extra, F.I., Caixa Galicia Patrimonios, F.I., CAI Tesorería, F.I., CajaBurgos Tesorería, F.I. e Invercajasol, F.I. (Fondos absorbidos).

Que, con fecha 17 de julio de 2008 el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Galicia, como Entidad Depositaria del Fondo Caixa Galicia Patrimonios, F.I., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Ahorro Corporación Dinerplus, F.I., (Fondo absorbente) y Ahorro Corporación Tesorería, F.I., Ahorro Corporación Financiero, F.I., Caja Murcia, F.I., Caja Murcia Empresas, F.I., Caja Murcia Gestión Dinámica, F.I., CCM Patrimonios, F.I., CCM Instituciones, F.I., CAN Rendimiento Extra, F.I., Caixa Galicia Patrimonios, F.I., CAI Tesorería, F.I., CajaBurgos Tesorería, F.I. e Invercajasol, F.I. (Fondos absorbidos).

Que, con fecha 4 de agosto de 2008 el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Inmaculada de Zaragoza, como Entidad Depositaria del Fondo CAI Tesorería, F.I., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Ahorro Corporación Dinerplus, F.I., (Fondo absorbente) y Ahorro Corporación Tesorería, F.I., Ahorro Corporación Financiero, F.I., Caja Murcia, F.I., Caja Murcia Empresas, F.I., Caja Murcia Gestión Dinámica, F.I., CCM Patrimonios, F.I., CCM Instituciones, F.I., CAN Rendimiento Extra, F.I., Caixa Galicia Patrimonios, F.I., CAI Tesorería, F.I., CajaBurgos Tesorería, F.I. e Invercajasol, F.I. (Fondos absorbidos).

Que, con fecha 26 de agosto de 2008 el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, como Entidad Depositaria del Fondo CajaBurgos Tesorería, F.I., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Ahorro Corporación Dinerplus, F.I., (Fondo absorbente) y Ahorro Corporación Tesorería, F.I., Ahorro Corporación Financiero, F.I., Caja Murcia, F.I., Caja Murcia Empresas, F.I., Caja Murcia Gestión Dinámica, F.I., CCM Patrimonios, F.I., CCM Instituciones, F.I., CAN Rendimiento Extra, F.I., Caixa Galicia Patrimonios, F.I., CAI Tesorería, F.I., CajaBurgos Tesorería, F.I. e Invercajasol, F.I. (Fondos absorbidos).

Que, con fecha 15 de julio de 2008 el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de San Fernando

de Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol), como Entidad Depositaria del Fondo Invercajasol, F.I., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Ahorro Corporación Dinerplus, F.I., (Fondo absorbente) y Ahorro Corporación Tesorería, F.I., Ahorro Corporación Financiero, F.I., Caja Murcia, F.I., Caja Murcia Empresas, F.I., Caja Murcia Gestión Dinámica, F.I., CCM Patrimonios, F.I., CCM Instituciones, F.I., CAN Rendimiento Extra, F.I., Caixa Galicia Patrimonios, F.I., CAI Tesorería, F.I., CajaBurgos Tesorería, F.I. e Invercajasol, F.I. (Fondos absorbidos).

Que con fecha 28 de noviembre de 2008, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó el Proyecto de Fusión de los citados Fondos presentado por dichas Entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Ahorro Corporación Dinerplus, F.I., (Fondo absorbente) y Ahorro Corporación Tesorería, F.I., Ahorro Corporación Financiero, F.I., Caja Murcia, F.I., Caja Murcia Empresas, F.I., Caja Murcia Gestión Dinámica, F.I., CCM Patrimonios, F.I., CCM Instituciones, F.I., CAN Rendimiento Extra, F.I., Caixa Galicia Patrimonios, F.I., CAI Tesorería, F.I., CajaBurgos Tesorería, F.I. e Invercajasol, F.I. (Fondos absorbidos), con disolución sin liquidación de las Entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes dicha fusión con carácter previo a su entrada en vigor de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, párrafo 2.º, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo, M.ª Isabel Vila Abellán-García.—69.885.

### **BANCO DE SABADELL, S. A.**

*Relación de titulares de bienes incursos en presunción de abandono que si no son reclamados por sus titulares o sus herederos prescribirán a favor del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y regulado con la Orden de 8 de junio de 1968*

212-81969-28 Manuel Jesús Pérez Martínez y Dolores Cano Úbeda.  
3-42110-34 Fernando Porta Jacques.  
25-24678-48 Salvador Fontcuberta Lorés.  
25-62513-37 Emilio Sala Martín.  
59-18565-91 Francisco Javier Casanovas Espoña.  
112-75810-74 Pedro Jorge Gil.  
114-21510-26 Duna Distribución, Sociedad Anónima.  
172-60128-17 Skiff Organización, Sociedad Anónima.  
900-22790-33 Bienvenido Villar Puerto y Justina Cuñado González.  
499-11991-23 Juan Ramón Rodríguez Campillo.  
85-17637-86 Rafael Avilés Tiscar.  
85-18219-83 Laureano García Fuentes y Joaquina Irizar Arrellaga.  
85-18439-92 José Iturbi Baguena.  
85-18492-87 Linoleum Nacional, Sociedad Anónima.  
85-18511-94 Jesusa López Suárez.  
85-18531-90 Los Merengallos, Sociedad Anónima.

85-18570-94 Marbella Palace, Sociedad Anónima.  
 85-19572-03 Emilio Rodríguez Menéndez.  
 85-61388-28 Fernando Bigeriego, Luís Jesús Bigeriego, Francisco Bigeriero..  
 85-61575-24 Trinidad Mollar Moll.  
 85-61641-24 Lorenza Redruello García.  
 85-61807-28 Elvira Pertierra Rojas.  
 155-16968-72 Entidad de Inversiones, Sociedad Anónima.  
 155-17106-77 Óptica de la Jena para España, Sociedad Anónima.  
 155-17737-87 Carmen Coro Anieva.  
 155-61526-22 Angel Tarazona Laporta e Iluminada López Asenjo.  
 155-61603-30 Peregrina Prieto Cacabelos.  
 7308-10042-02 Purificación Moraleda Piñero.  
 7318-10047-08 Carmen Hernández Puyot.  
 5051-60033-08 Estrella Arias Fernández.  
 5160-10028-11 José Grana de la Grana.  
 5170-60491-13 María Prida Puerta.  
 5230-10037-10 María Luisa Liñán de Bernaldo.  
 5321-62696-41 María Concepción Pascual Estefanía.  
 5530-60033-08 Marcial Martínez Rodríguez.  
 5714-69534-03 Modesta Pérez Sampedro y Manuel Pérez Amezaga.  
 7300-10622-12 Bonifacio Martínez Villaverde.  
 7300-61471-27 Rafael García Rivero y María García Rivero.  
 388-11365-19 José Martínez Argüelles y María del Carmen Pérez Márquez.  
 7303-10386-04 Francisco José Tarín Martínez.

Se efectúa este llamamiento para conocimiento de los titulares o herederos de los mismos.

Sabadell, 21 de noviembre de 2008.—José Luís Negro, Interventor General.—69.895.

## BANCO URQUIJO SBP, S. A.

*Relación de titulares de bienes incursos en presunción de abandono que si no son reclamados por sus titulares o sus herederos prescribirán a favor del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y regulado con la orden de 8 de junio de 1968*

7943-10008-04 Armando Heras Madero.  
 7943-10009-03 Víctor Menezo Rozalen.  
 7943-60166-11 Víctor Menezo Rozalen.  
 926-10840-12 Antonio Alfredo Plaza Salvati.  
 7935-12209-25 José Sánchez Muñoz y María Josefa Martín Hernández.  
 7935-12243-23 Francisco Vázquez Quintanilla.  
 7935-60397-17 Isidoro Corchón Moreno.  
 922-10309-06 José Ballarín Taramona.  
 7942-11116-15 Carlos López Rodríguez.  
 923-11099-17 Luciano Fuertes Vidosa.

Se efectúa este llamamiento para conocimiento de los titulares o herederos de los mismos.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—Manuel San Salvador, Director General.—69.893.

## CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Comunicación tipos de interés variables aplicables a préstamos, cuentas de crédito y créditos abiertos, con fase de variabilidad dividida en periodos de revisión, trienal, anual o semestral, contados de fecha a fecha, cuyo primer o siguiente trienio, año o semestre comienza durante el mes de enero de 2009, y en los que el índice de referencia pactado se toma con relación al último día del segundo mes anterior al del inicio del período de revisión.

Basados en el Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre concedidos por las Cajas de Ahorros (IRPH de Cajas).

Respecto de tales operaciones concedidas por la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», el último tipo

medio de tales préstamos hipotecarios, publicado en forma de Tasa Anual Equivalente (TAE) en el Boletín Oficial del Estado, a la fecha indicada, lo fue el día 21 de noviembre de 2008, y es del 6,331 por ciento, equivalente en operaciones con periodicidad mensual al tipo nominal del 6,154 por ciento; de cuya Tasa Anual Equivalente o tipo nominal, con adición del diferencial correspondiente, todo ello según lo pactado, resulta el tipo de interés anual aplicable para el próximo período de revisión anual o semestral, en su caso.

Basados en el Tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro (CECA).

Respecto de tales operaciones concedidas por la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», el último Tipo activo de tal referencia, mensualmente publicado por el Banco de España en el Boletín Oficial del Estado, en forma de Tasa Anual Equivalente (TAE), a la fecha indicada, lo fue el día 21 de noviembre de 2008, y es del 7,000 por ciento, equivalente en operaciones con periodicidad mensual al tipo nominal del 6,785 por ciento; de cuya Tasa Anual Equivalente o tipo nominal, con adición del diferencial correspondiente, todo ello según lo pactado, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el próximo período de revisión anual o semestral, en su caso.

Basados en el índice oficial «Referencia interbancaria a un año» (euribor).

Respecto de tales operaciones concedidas por la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», el último índice mencionado publicado mensualmente por el Banco de España en el Boletín Oficial del Estado a la fecha indicada, lo fue el día 21 de noviembre de 2008, y es del 5,248 por ciento, del cual, con adición del diferencial correspondiente, según lo pactado, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el próximo período de revisión anual o semestral, en su caso.

Basados en el índice denominado Deuda pública mercado secundario para el plazo de tres años, correspondiente al conjunto del mercado.

Respecto de tales operaciones concedidas por la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», el último índice mencionado objeto de cálculo por el Banco de España para su publicación en su Boletín Estadístico y facilitado por el mismo, a la fecha indicada, corresponde al mes de octubre de 2008 y es del 3,68 por ciento, del cual, con adición del diferencial correspondiente, según lo pactado, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el próximo período de revisión trienal, en su caso.

Barcelona, 1 de diciembre de 2008.—El Director Ejecutivo de Asesoría Jurídica, Sebastián Sastre Papiol.—69.830.

## FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Contrato de obras para la ejecución de las obras de la línea 1 del Metropolitano de Granada. Tramo I. Subtramo 2. Méndez Núñez-Villarejo. Expediente: T-MG6116/OEJ0.

b) Lugar de ejecución: Granada. Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veintisiete (27) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Negociado con publicidad.  
 b) Forma: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto de licitación: Sesenta y cinco millones ciento doce mil cuatrocientos trece euros con veinticinco céntimos (56.131.390,73 euros + 8.981.022,52 Impuesto del Valor Añadido).

5. Garantías: Provisional: 3 por ciento presupuesto base de adjudicación, Impuesto del Valor Añadido excluido. Definitiva ordinaria 5 por ciento presupuesto base de licitación, Impuesto del Valor Añadido excluido.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: (95) 500 75 50. Fax: (95) 500 75 73.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación requerida:

Grupo A, subgrupo 2, categoría f.

Grupo B, subgrupo 2, categoría f.

Grupo D, subgrupo 1, categoría f.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación hasta las 14:00 horas del día 15 de enero de 2009.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, avenida Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª planta, Sevilla 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12:00 horas del día 26 de enero de 2009.

Apertura de la oferta técnica: A las 12:00 horas del día 26 de enero de 2009.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-TMG6116/OEJ0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresas. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/1997, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 25/11/2008.

Sevilla, 1 de diciembre de 2008.—Jesús Jiménez López, Secretario General.—69.867.

## FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Contrato de Servicios para la Dirección de las Obras correspondientes a la ejecución de la infraestructura y urbanización de las líneas 1 y 2 del Metro de Málaga. Tramo. RENFE Guadalmedina. Expte. T-MM6106/ODO.

b) Lugar de ejecución: Málaga. Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veintitrés (23) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.  
 b) Forma: Oferta económicamente más ventajosa con diversos criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: 1.284.500,00 euros + impuesto del valor añadido 205.520,00 euros.

5. Garantías: Provisional: 3 por ciento presupuesto base de licitación, Impuesto del Valor añadido excluido. Definitiva: Ordinaria 5 por 100 presupuesto base de licitación, Impuesto del Valor Añadido excluido; Definitiva: Especial 2 por ciento adjudicación, Impuesto del Valor Añadido excluido.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª planta.